

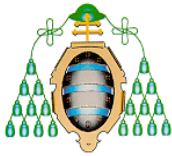


CAPITULOS	PAGINA
1. Marco legal	2
2. Objetivo	2
3. Definiciones	2
4. Alcance: ámbito de aplicación	2
5. Responsabilidad de aplicación	2
6. Protocolo a seguir para la solicitud	3
7. Contenido del botiquín	3
8. Anexo I: Solicitud de botiquín/reposición	5

Fecha de entrada en vigor:		
Elaborado por: Arturo Canga Alonso Laura Mallada Rivero	Revisado por:	Aprobado por:

Nº REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	17/12/08	Estado inicial del procedimiento

ÁREAS AFECTADAS POR EL DOCUMENTO
Departamentos Administraciones de centros. Servicios universitarios. Institutos Universitarios Buques de la Escuela S. de la Marina Civil Servicio de Prevención.



1. MARCO LEGAL:

- ✓ R.D. 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- ✓ R.D. 258/1999, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
- ✓ Orden PRE/930/2002, de 23 de abril, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
- ✓ Orden TAS/2947/2007, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

2. OBJETIVO:

Establecer la sistemática a seguir para la solicitud de botiquines y reposiciones utilizados en la Universidad de Oviedo.

3. DEFINICIONES:

Primeros auxilios: Se entiende cómo tal la **primera ayuda** que se le presta a un accidentado antes de ser asistido por personal sanitario. Es una **acción local**, que se realiza allí donde ha ocurrido el accidente, debiendo ser prestada por la persona que se encuentra más cerca del accidentado.

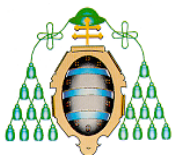
Botiquín de primeros auxilios: Recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas.

4. ALCANCE: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación a **TODOS** los botiquines instalados en los diferentes Centros, Departamentos, Institutos, Servicios y buques de la Universidad de Oviedo.

5. RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN:

- Son responsables de realizar las peticiones de botiquines o reposiciones:
 - ✓ Directores de Departamento: Para todos los lugares de trabajo de su departamento, sean laboratorios/talleres (de docencia o investigación) o unidades administrativas.
 - ✓ Directores de Institutos Universitarios.
 - ✓ Administradores de Centros.
 - ✓ Jefes de Servicio



- Es responsabilidad del Servicio de Prevención:
 - El mantenimiento de existencias para servir las demandas que se generen, tanto de botiquines, como de materiales para reposición de los mismos.
 - Distribuye tanto el botiquín, cómo las reposiciones que se soliciten.
 - La gestión de los productos caducados que se pudieran generar.

6. PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SOLICITUD:

La petición tanto del botiquín cómo de la reposición se realizará al Servicio de Prevención cumplimentando el formulario que parece en la página Web (Anexo I), remitiéndolo por correo interno, fax **(9514)** o mail: **prevencion@uniovi.es**. El armario-botiquín, solamente de entregará una vez.

Desde el Servicio de Prevención se acusará recibo y se procederá a su envío a través del cauce habitual.

7. CONTENIDO:

Para los lugares de trabajo:

El contenido que se suministra es **únicamente** el determinado en el Anexo VI del Real Decreto 486/1997 que esta constituido por:

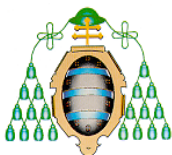
- Desinfectantes y antisépticos autorizados (Betadine y Agua oxigenada)
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos (TIRITAS)
- Guantes desechables
- Tijeras y pinzas (servirán solamente cuando se entregue el botiquín de pared)

Para las embarcaciones de la E.S. de la Marina Civil tipo (balsa de Salvamento):

Se entregará lo previsto en la Orden PRE/930/2002, que consiste en:

Medicamentos:

- Antianginoso: Nitroglicerina. 1mg : 1 caja
- Antihemorrágicos: Metilergometrina*. 0,25mg/ml gotas : 1 envase
Gelatina hemostática: Esponja 200x70x0,5 mm.: 1 unidad
- Antiemético: Metoclopramida. 10 mg. : 1 caja
- Antidiarreico: Loperamida. 2 mg : 1 caja
- Analgésicos-Antiinflamatorios: Ácido acetilsalicílico. 500 mg : 1 caja



Universidad de Oviedo
Servicio de Prevención

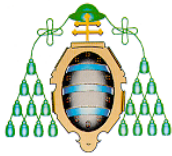
Metamizol. 2 gr.5 ampollas: 1 caja

- Anticinetósico. Dimenhidrinato. 50 mg : 1 envase
- Antisépticos: Povidona yodada 10 % solución dérmica : 1 envase de 125 ml.

(*) Solo obligatorio si van mujeres a bordo.

Otro material:

- Cánula para reanimación boca a boca. Tubo de Guedel N° 3 y 4: 1 unidad.
- Vendas elásticas adhesivas 7,5 cm ancho: 1 unidad
- Compresas de gasa estériles 20 x 20 cm: 40 unidades
- Algodón hidrófilo 100 gr.: 1 paquete
- Esparadrapo hipoalérgico 5 cm. x 10 m: 1 rollo
- Guantes de látex nº 8-9: 2 pares
- Apósitos compresivos estériles. Caja de 3 unidades: 1 caja
- Gasas grasas. Caja de 20 sobres de 7 cm. x 9 cm: 1 caja
- Apósitos adhesivos plásticos. Rollo 1 m. x 6 cm: 1 caja
- Suturas adhesivas. Paquete de 6 x 100
- Mantas para quemados y supervivientes termoaislante oro-plata: 1 unidad



Universidad de Oviedo
Servicio de Prevención

ANEXO I

SOLICITUD DE BOTIQUIN/REPOSICION

Centro de trabajo

Departamento/Servicio:.....

Director/Jefe de Servicio/Administrador centro:

Solicito el envío de:

- Botiquín completo
- Reposición completa
- Reposición parcial (indicar):
- Medicamentos buque:
- Material clínico buque (se entrega una sola vez)

Remitir al Servicio de Prevención por correo interno, fax **(9514)** o mail (prevención @uniovi.es)

En..... a..... de..... de.....

Firma y DNI